



CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 11 de julio de 2018, del Director General de Gestión Forestal Caza y Pesca, por la que se aprueban los Planes Anuales de Aprovechamientos Cinegéticos de las Reservas de Caza de la Garcipollera (Huesca) y de los Montes Universales (Teruel) para la temporada de caza de 2018-2019.

Advertido error material en la resolución mencionada, publicada en el “Boletín Oficial de Aragón”, número 144, de 26 de julio de 2018, se procede a su subsanación en los siguientes términos:

Se reemplaza el anexo 1: SOLICITUD que comprende de la página 24234 a la página 24237 por el siguiente anexo 1:



Nº Expediente:
Nº Solicitud
Sello de registro de entrada

ANEXO 1: SOLICITUD
SOLICITUD DE PERMISO DE CAZA EN LAS RESERVAS DE LA GARCIPOLLERA (HUESCA) Y MONTES
UNIVERSALES (TERUEL) TEMPORADA 2018-2019

Datos del solicitante:

NIF/NIE/PASAPORTE	NOMBRE
PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO

En caso de representación, datos del representante:

DNI/NIE/PASAPORTE	NOMBRE:
PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO

DIRECCIÓN:	LOCALIDAD:
CÓDIGO POSTAL:	PROVINCIA:

A efectos de otros avisos

CORREO ELECTRONICO:	TELÉFONOS: Móvil: Fijo:
---------------------	--

Según el artículo 28.2 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la consulta de datos se entiende autorizada por el interesado con la presentación de la solicitud.

En caso de que el interesado NO AUTORIZA deberá marcar las casillas en las que no autoriza dicha comprobación y presentar en este caso la documentación acreditativa de ello:

- ☐ NO autoriza verificación datos de identidad (deberá presentar copia del DNI/NIE/Pasaporte)
☐ NO autoriza verificación datos de residencia del interesado (deberá presentar certificado de empadronamiento).

IMPORTANTE: Por cada especie (ciervo, corzo, cabra montés o becada) o grupo de especies en el caso de "cérvidos selectivos a rececho en Montes Universales", por cada modalidad (rececho o batida) y por cada Reserva (Garcipollera o Montes Universales) se deberá mandar una solicitud diferente, en caso contrario la solicitud será invalidada. Un mismo solicitante podrá optar a distintos sorteos para las distintas especies, modalidades y Reservas dentro de la misma anualidad. En la caza de la becada cada persona sólo podrá aparecer en una única solicitud.

SOLICITUD INDIVIDUAL: Sólo para Montes Universales

Montes Universales	
☐ Ciervo Trofeo Rececho	☐ Corzo Trofeo Rececho
☐ Ciervo macho Selectivo durante la berrea	☐ Corzo macho selectivo
☐ Selectiva cérvidos (ciervo, gamo y corza)	☐ Cabra montés macho selectivo

Categoría del cazador en la solicitud individual:

- ☐ Local ☐ Autonómico ☐ Nacional/Unión Europea (Comunitario) (**Ver instrucciones**)

SOLICITUD DE BATIDA: Sólo para la Garcipollera

☐ BATIDA en la Garcipollera cuadrilla coto colindante
☐ BATIDA en la Garcipollera cuadrilla autonómica
☐ BATIDA en la Garcipollera cuadrilla nacional/unión europea (Comunitaria)

SOLICITUD DE Becada: Sólo para la Garcipollera

☐ Becada Garcipollera
--

Datos de los componentes de la cuadrilla a rellenar en la siguiente tabla:

Cuadrillas de caza menor la cuadrilla estará formada como máximo por 4 cazadores cuyos datos se consignarán en las líneas del número 1 al 4 de la siguiente tabla. El solicitante será el responsable de la cuadrilla y sus datos figurarán en la línea número 1 de la siguiente tabla.

Cuadrilla de Becada la forman como máximo 2 cazadores cuyos datos se consignarán en las líneas número 1 y 2 de la siguiente tabla. El solicitante será el responsable de la cuadrilla y sus datos figurarán en la línea número 1 de la siguiente tabla.

Cuadrilla de caza mayor o batida: En las líneas 1 a 35 de la siguiente tabla se consignarán los datos de los cazadores que se colocarán en los puestos. El solicitante será el responsable de la cuadrilla y sus datos figurarán en la línea número 1 de la siguiente tabla. En las líneas 1 a 6 del listado de resacadores se consignarán los datos de los cazadores que resacan.

Nº	CAZADORES: NOMBRE Y APELLIDOS	NIF	Condición de cazador Indicar: Local, Autonómico o Nacional- Comunitario
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
11			
12			
13			
14			
15			
16			
17			
18			
19			
20			
21			
22			
23			
24			
25			
26			
27			
28			
29			
30			
31			
32			
33			
34			
35			
Resacadores (en caso de Batida)			
1			
2			

3			
4			
5			
6			
Suplente del titular			
1			
Suplentes			
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			

SOLICITUD Y DECLARACIÓN

SOLICITO participar en el sorteo de adjudicación de permiso de caza para las especies y Reservas de Caza marcadas con una "X" para la próxima temporada cinegética:

Asimismo, **DECLARO** que todos los datos que he hecho constar en esta solicitud son ciertos.

DOCUMENTACIÓN QUE SE APORTA A ESTA SOLICITUD:

En el caso de no disponer de DNI o NIE marcar la siguiente casilla: ☐ y presentar fotocopia del Pasaporte

En el caso de cazadores locales no empadronados en Ayuntamientos de la reserva para la que se solicita el permiso (ver "Categoría del Cazador" en las Instrucciones) ☐ Documentación acreditativa de cazador local distinta del empadronamiento.

Los datos personales recogidos serán incorporados y tratados en el fichero "Permisos de caza y pesca en cotos sociales", cuya finalidad es recoger los datos que aparezcan en los expedientes relativos a la expedición de permisos de caza y pesca en los cotos sociales. El órgano responsable del fichero es la Dirección General de Gestión Forestal, Caza y Pesca (Servicio de Caza, Pesca y Medio Acuático), y la dirección donde el interesado podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición es Plaza San Pedro Nolasco, nº 7, 50001 Zaragoza o en los Servicios Provinciales del Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad territorialmente competentes: Huesca: Plaza de Cervantes, nº 1, 22071 Huesca y Teruel: c/ San Francisco, nº 27, 44071 Teruel, lo que se informa en cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de datos de carácter personal. El cazador, en el caso de resultar agraciado en el sorteo, da su conformidad para que se publique el número de su DNI, NIE o Pasaporte, en la página Web <http://www.aragon.es/medioambiente/caza> a los efectos de facilitar su consulta a través de Internet.

En.....a.....de.....de 20.....

Firmado,

Fdo.....

DIRECTOR DEL SERVICIO PROVINCIAL DEL DEPARTAMENTO DE DESARROLLO RURAL Y SOSTENIBILIDAD DE

SOLICITUD DE PERMISO DE CAZA EN LAS RESERVAS DE CAZA DE GARCIPOLLERA (HUESCA) Y DE MONTES UNIVERSALES (TERUEL)**INSTRUCCIONES PARA RELLENAR ESTA SOLICITUD**

Si rellenan la solicitud a mano, escriban con claridad y con letras mayúsculas.

Presenten con la solicitud todos los documentos que hagan falta con el objeto de evitar retrasos innecesarios y anulaciones. Serán anuladas las solicitudes coincidentes, entendiendo por tales aquellas solicitudes en las que al menos el 25 % de los componentes de las cuadrillas, sin contar los suplentes, se repiten. En el caso de haber solicitudes coincidentes se ordenarán por registro de entrada y se anularán las solicitudes posteriores coincidentes con una solicitud anterior válida.

DOCUMENTACION QUE SE DEBERA ADJUNTAR A LA SOLICITUD

- En el caso de no disponer de DNI o NIE se presentará fotocopia del pasaporte.
- En el caso de cazadores locales no empadronados en Ayuntamientos de la reserva para el que se solicita el permiso se presentará documentación acreditativa de su condición de cazador local según lo estipulado en el siguiente punto (Condición del Cazador local).
- Si es un representante quien presenta la solicitud se presentará documento que acredite la representación.
- En el caso de un cambio de personas en una cuadrilla correspondiente a una solicitud agraciada se deberá presentar con una antelación de al menos tres días hábiles.

CATEGORÍA DEL CAZADOR Y DE LAS CUADRILLAS

Para la consideración de la categoría de cazador o cuadrilla, se estará a lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley 1/2015 de 12 de marzo de Caza de Aragón, así como lo dispuesto en los siguientes puntos para el caso de las cuadrillas de cotos colindantes en la Reserva de caza de la Garcipollera y para el de cazadores locales en el caso de la Reserva de Caza de Montes Universales. A efectos de la adjudicación de los permisos de batida en la Reserva de caza de Garcipollera se considerarán "Cuadrillas de cotos colindantes" aquellas, de cualquier tipología, cuyos cazadores pertenezcan a los cotos colindantes a la reserva. Los titulares de estos cotos colindantes podrán presentar una solicitud de batida por coto y por temporada. Se reconocerá la categoría de "cazador local de la Reserva de caza de Montes Universales" a aquellos cazadores que tienen su residencia habitual y permanente, y que por tanto deben estar empadronados (artículo 15 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local), en las localidades radicadas en los términos municipales que estén incluidos total o parcialmente en la reserva, así como los propietarios o titulares de otros derechos personales o reales que, en general, comprendan los derechos cinegéticos de las fincas rústicas incluidas en la reserva cuyo título de adquisición sea anterior a diez años o el de sucesión hereditaria de quienes lo ostentaron por igual o superior plazo y, por último, a sus hijos no emancipados. Si se trata de propietarios de fincas de reciente adquisición, para considerarse cazadores locales, deberá transcurrir un plazo no inferior a diez años a contar desde la fecha de inscripción en el Registro de la Propiedad.

MODALIDADES ESPECIES Y RESERVAS A LAS QUE PUEDE OPTAR Y NUMERO DE SOLICITUDES QUE DEBE PRESENTAR

Por cada especie (ciervo, corzo, cabra montés o becada) o grupo de especies en el caso de "cérvidos selectivos a rececho en Montes Universales", por cada modalidad (rececho o batida) y por cada Reserva (Garcipollera o Montes Universales) se deberá mandar una solicitud diferente, en caso contrario la solicitud será invalidada. Un mismo solicitante podrá optar a distintos sorteos para las distintas especies, modalidades y Reservas dentro de la misma anualidad.

En la caza de la becada cada persona sólo podrá aparecer en una única solicitud.

PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

El único modelo de solicitud válido será el actual. Aquellas solicitudes rellenadas en modelos antiguos serán invalidadas.

Las solicitudes del permiso junto con la documentación requerida, se presentarán para su registro preferentemente en los Servicios Provinciales del Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad de Huesca Plaza de Cervantes nº1, 22071 Huesca (para las solicitudes de la Garcipollera) o de Teruel c/ San Francisco nº 27, 44071 Teruel (para las solicitudes de Montes Universales); o también a través de cualquiera de las formas previstas en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

PERIODO DE ADMISIÓN DE SOLICITUDES Y SORTEO

Montes Universales ciervo trofeo a rececho, ciervo macho selectivo a rececho y selectiva de cérvidos a rececho: El plazo de admisión será el comprendido entre el **1 de marzo y el 15 de abril de 2019** ambos inclusive. El sorteo que será público, se realizará el **primer lunes hábil de julio de 2019** en los locales del Servicio Provincial del Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad de Teruel.

Montes Universales corzo trofeo a rececho y corzo macho selectivo: El plazo de admisión será el comprendido entre el **1 de octubre y el 31 de octubre de 2018** ambos inclusive. El sorteo que será público, se realizará el **primer lunes hábil de febrero de 2019** en los locales del Servicio Provincial del Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad de Teruel.

Montes Universales Cabra montés: El plazo de admisión será el comprendido entre el **1 de marzo y el 15 de abril de 2019** ambos inclusive. El sorteo que será público, se realizará el **primer lunes hábil de julio de 2019** en los locales del Servicio Provincial del Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad de Teruel.

Garcipollera Ciervo – jabalí en batida y becada: El plazo de admisión será el comprendido entre el **1 y 31 de agosto de 2018** ambos inclusive. El sorteo que será público, se realizará el **último viernes del mes de septiembre de 2018** en los locales del Servicio Provincial del Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad de Huesca.

En el caso de las solicitudes que habiendo resultado agraciadas en el sorteo estén incompletas o tengan algún dato erróneo se concederá al interesado un periodo de diez días para la subsanación de las deficiencias. Si dichas deficiencias no fuesen subsanadas en el periodo indicado, el agraciado perderá todo derecho sobre el permiso de caza pasando éste al siguiente peticionario no agraciado que haya enviado la solicitud de forma correcta y sin fallos ni omisiones para un permiso para esa misma especie, modalidad y reserva que aparezca en la lista utilizada para realizar el sorteo.